

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ 22 CIVIL MUNICIPAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **019**

Fecha Estado: 07/02/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220180106500	Ejecutivo Singular	PUBLIVISION 1A LTDA	VIVIENDAS CIEN POR CIENTO S.A.S	Auto resuelve aclaración providencias 06-02-2023 No accede a petición de aclaración de la sentencia de diciembre 05 de 2022 respecto de la hijuela de Argenis, corrige error por alteración de palabras en cuanto a porcentaje adjudicado, ordena, ejecutoriado compulsar y remitir copias auténticas para el registro del trabajo partitivo.	06/02/2023		
05001400302220180128200	Ejecutivo Singular	ASISTENCIA COOPERATIVA MULTIACTIVA ASISCOOP LTDA.	MARIA LUCELLY ORTIZ	Auto declara en firme liquidación de crédito 06-02-2023 modificada y actualizada por el juzgado, ordena entregar \$ a Dte.	06/02/2023		
05001400302220190013100	Ejecutivo Singular	COOPERATIVA FINANCIERA JHON F. KENNEDY	BEATRIZ ELENA ORTIZ IBARRA	Auto corre traslado 06-02-2023 por tres días liquidación del crédito, ordena entregar dineros hasta el monto del valor del credito y las costas.	06/02/2023		
05001400302220190041200	Ejecutivo Singular	BANCO POPULAR S.A.	DANIEL HEBERTO BELTRAN CRUZ	Auto ordena emplazar 06-02-2023 de Eliana Pérez	06/02/2023		
05001400302220190139400	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE RODAS PINO	YOBANI ALBERTO SERA CALLE	Auto resuelve solicitud 06-02-2023 revisada nuevamente liquidaciones, no alcanza a cubrir obligación, por tanto no se accede a terminar proceso y requiere parte interesada.	06/02/2023		
05001400302220200002200	Ejecutivo Singular	ANDRES FELIPE VILLAMIL GONZALEZ	YERSON HURTADO RIVAS	Auto ordena seguir adelante ejecucion 06-02-2023 como en el mandamiento de pago, agencias, (se deja claro que en el archivo quedo con radicado 2020-0020 siendo el correcto 2020-0022 que sí corresponde a este proceso)-.	06/02/2023		
05001400302220220117700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS GILBERTO MOSQUERA MOYA	Auto libra mandamiento ejecutivo 06-02-2023 min	06/02/2023		
05001400302220220117700	Ejecutivo Singular	CONFIAR COOPERATIVA FINANCIERA	LUIS GILBERTO MOSQUERA MOYA	Auto decreta embargo 06-02-2023 of	06/02/2023		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001400302220230005700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CESAR RODRIGUEZ BETANCUR	Auto libra mandamiento ejecutivo 06-02-2023 min	06/02/2023		
05001400302220230005700	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JULIO CESAR RODRIGUEZ BETANCUR	Auto decreta embargo 06-02-2023 of	06/02/2023		
05001400302220230005800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ALFREDO ESTRADA MIRAVALLE	Auto libra mandamiento ejecutivo 06-02-2023 men	06/02/2023		
05001400302220230005800	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	JORGE ALFREDO ESTRADA MIRAVALLE	Auto decreta embargo 06-02-2023 of	06/02/2023		
05001400302220230006700	Ejecutivo Singular	CARLOS ENRIQUE MIRA CANO	FABIOLA DEL CONSUELO UPEGUI RESTREPO	Auto rechaza demanda 06-02-2023 por falta de competencia, remite a JPQCM San Cristobal	06/02/2023		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 07/02/2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

RODIAN DAVID LUQUEZ ARDILA
SECRETARIO (A)